

# PABELLÓN DEL CAFÉ

La Secretaría de Desarrollo Económico del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, en el ámbito de las atribuciones contempladas en el artículo 46-A de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado:

## - CONVOCA -

A todas las **PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES** dedicadas a la **producción y comercialización de café cultivado y procesado** en el Estado de Oaxaca, que deseen participar como expositores en la **XXVII edición de la FERIA DEL MEZCAL 2026**, la cual se llevará a cabo del **17 al 28 de julio de 2026** en el Centro Cultural y de Convenciones de Oaxaca (CCCO), conforme a las siguientes:

## - BASES -

### I.- PARTICIPANTES:

Podrán participar todas las **PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES** dedicadas a la producción y comercialización de café cultivado y procesado en el Estado de Oaxaca, que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

### II.- REGISTRO:

La convocatoria, junto con el formulario digital de solicitud de registro, estará disponible del 28 de mayo al 03 de junio del presente año. Las personas interesadas deberán completar y enviar el formulario digital a través del Forms dentro del periodo señalado, teniendo como fecha límite las 23:59 horas del 03 de junio. No se considerarán las solicitudes enviadas fuera del plazo establecido. <https://forms.gle/9r2hu3ib8MqvNgTQ7>

En caso de considerarlo necesario, la Secretaría de Desarrollo Económico puede solicitar información complementaria a la persona aspirante. Sin excepción alguna, no se aceptarán expedientes incompletos.

#### Nota:

la participación está limitada a un cupo máximo de 14 stands para 14 expositores diferentes.

### III.- DOCUMENTACIÓN:

Los interesados deberán entregar los siguientes documentos en formato digital (PDF), mismos que se adjuntarán dentro del Formulario Digital de Solicitud de Registro:

#### PARA PERSONAS FÍSICAS

- Identificación oficial vigente con fotografía.
- Constancia de Situación Fiscal, con una antigüedad no mayor a 2 meses.
- CURP.
- Comprobante de domicilio fiscal o de instalaciones en el Estado de Oaxaca con una antigüedad no mayor a 2 meses.
- Logotipo de la empresa en alta resolución en formato editable para su aplicación en los materiales promocionales de la Feria.
- Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, con una antigüedad no mayor a 2 meses.
- Título de registro de marca vigente a nombre del solicitante o su acuse de registro.
- Proporcionar el número de GS1 para código de barras de cada producto o su acuse de registro.
- Carta firmada de aceptación de los Lineamientos de participación
- Comprobante vigente de certificado "Hecho en Oaxaca".
- Constancia de manejo higiénico de alimentos (antigüedad no mayor a 1 año)

#### PARA PERSONAS MORALES

- Acta constitutiva
- Constancia de Situación Fiscal, con una antigüedad no mayor a 2 meses.
- Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
- Poder notarial que acredite la personalidad del representante.
- CURP del representante legal.
- Comprobante de domicilio fiscal o de instalaciones en el Estado de Oaxaca con una antigüedad no mayor a 2 meses.
- Logotipo de la empresa en alta resolución en formato editable para su aplicación en los materiales promocionales de la Feria.
- Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, con una antigüedad no mayor a 2 meses.
- Título de registro de marca vigente a nombre del solicitante o su acuse de registro.
- Proporcionar el número de GS1 para código de barras de cada producto o su acuse de registro.
- Carta firmada de aceptación de los Lineamientos de participación.
- Comprobante vigente de certificado "Hecho en Oaxaca".
- Constancia de manejo higiénico de alimentos (antigüedad no mayor a 1 año)

#### Nota:

Es indispensable presentar el 100% de la documentación para realizar su registro. La omisión en la entrega de los documentos previamente enlistados o información solicitada, será motivo de invalidación de la misma.

Una vez enviada la solicitud, la Dirección de Fortalecimiento al Mercado Interno, de la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Oaxaca notificará al solicitante la recepción de esta a través del correo electrónico: [convocatorias.dfmi@gmail.com](mailto:convocatorias.dfmi@gmail.com). Posteriormente, se informará por el mismo medio el resultado de la solicitud a partir del **17 de junio**.

En caso de que la solicitud sea aprobada, el solicitante deberá entregar copia simple legible y originales de la documentación solicitada para su cotejo, en las oficinas de Fortalecimiento al Mercado Interno, cuya ubicación se detalla en el punto 7 de la presente convocatoria.

### IV.- PAGO DE DERECHOS:

Una vez cotejada y validada la documentación, se generará una línea de captura para los solicitantes aprobados, con la finalidad de que efectúen el pago a la cuota de participación correspondiente, conforme a la Ley Estatal de Derechos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 40 A de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca, la cuota de participación corresponde a 50.00 UMA, equivalente a un total de \$ 6,569.00 (SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE 00/100 M.N.), cuyo pago se realizará mediante línea de captura expedida por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

El plazo límite para realizar el pago es de **48 horas**, una vez generada la línea de captura (independiente a la vigencia que figure en la misma). Todo pago realizado posterior a este plazo no tendrá validez alguna y no será responsabilidad de la Secretaría de Desarrollo Económico su reembolso.

### V.- STAND:

Cada participante tendrá derecho solo a 1 stand, 2.44 x 2.44 metros, mismo que será asignado en la junta previa a la Feria del Mezcal 2026, entre los expositores registrados. En caso que el expositor no asista, el stand será asignado por la Secretaría de Desarrollo Económico de acuerdo con la mecánica definida. Los elementos de cada stand se encuentran especificados en los Lineamientos de participación de la Feria del Mezcal 2026.

### VI.- COMPROMISOS:

Los participantes se comprometen a:

- Firmar y cumplir los Lineamientos de participación de la Feria del Mezcal 2026. (Disponible en medio digital a través del sitio web de la Secretaría de Desarrollo Económico).
- Proporcionar diariamente el reporte de ventas obtenidas durante el evento al personal de la Secretaría de Desarrollo Económico.
- Proporcionar cualquier otra información que sea requerida por la Secretaría de Desarrollo Económico para fines estadísticos.
- Limpieza dentro del stand.
- Cumplir con logística y horarios de entrega de productos.
- Identificarse en todo momento con gafete.
- Realizar la preparación de sus bebidas con la máquina de expresso y con al menos un método de extracción (V60, prensa francesa, aeropress, chemex, sifón Japonés, etc.) utilizando únicamente cafés de origen oaxaqueño, explicando las características, perfiles e identificación de su región de origen.
- Desarrollar una activación dentro del pabellón como talleres, catas, pláticas, degustaciones o similares, enfocadas a la culturización del consumidor final.

### VII.- LUGAR DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN:

La recepción de la documentación física de las solicitudes aprobadas se llevará a cabo en el horario establecido en el artículo 4 de los Lineamientos de Participación, en las oficinas las oficinas de la Dirección de Fortalecimiento al Mercado Interno ubicadas en primer nivel del Edificio 6 "Macedonio Alcalá", que ocupa la Secretaría de Desarrollo Económico del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, sita en la Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", Carretera Internacional Kilómetro 11.5, Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270, con número de atención: (951) 501 5000 extensiones 12387 y 12131.

#### vNota:

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria, será sometida a revisión por la Secretaría de Desarrollo Económico del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

El trámite de registro es personal, por lo que no se aceptará gestoría alguna. Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca, 28 de mayo del 2026.